

---

## Los funcionarios de Valls tendrán que devolver una paga extra de 2003

Valls (Tarragona) | 31/05/2010

Los trabajadores del Ayuntamiento de Valls tendrán que devolver una paga extra que cobraron en el año 2003, según una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) que está en vía de ejecución, por lo que ya no se puede recurrir.

Fuentes municipales han informado que los hechos se remontan al año 2003, cuando la junta de gobierno del Ayuntamiento de Valls, gobernado por PSC y ERC, aprobó un acuerdo que contemplaba una paga extra para los funcionarios municipales con el objetivo de cubrir el diferencial por la inflación correspondiente al año 2002.

La Abogacía del Estado recurrió el decreto municipal, aprobado a dos meses de las elecciones locales y pese al informe negativo del secretario municipal, y ahora el TSJC ha emitido una sentencia que obliga a los trabajadores del consistorio a devolver la paga en un plazo límite de dos meses.

El auto judicial está en vía ejecutiva, de modo que no se puede recurrir y, por ello, los servicios jurídicos y las áreas de recursos humanos y de hacienda del consistorio están estudiando el mejor mecanismo para dar cumplimiento a la sentencia.

Estas fuentes han añadido que se está calculando el número de trabajadores afectados y la cuantía total a devolver.